

Estimada Diputada
Estimado Diputado:

Me dirijo a usted en su carácter de ser mi representante en el Congreso de la Nación para que exprese mi rechazo al DNU 70/2023 y al Proyecto de Ley Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos presentada por el Poder Ejecutivo a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

El proyecto mencionado, modifica la Ley 23.351 “Fomento y apoyo. Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares. Fondo Especial y Disposiciones Complementarias”, produce un cambio radical en la estructura de la CONABIP y desfinancia totalmente a las Bibliotecas Populares, en el Capítulo III – Cultura, Sección V - CONABIP, Artículos 591° al 599°.

Particularmente en el art. 4° se pierde la figura del profesional bibliotecario al frente de la biblioteca, así como también la función y tareas inherentes al cargo al quitar como requisitos para la categorización de las Bibliotecas Populares los incisos :

- c) La cantidad de personal capacitado en funciones;
- d) La calidad de las instalaciones y equipamiento técnico;
- e) El método de procesamiento de materiales;

La modificación del artículo 5°, priva de los beneficios impositivos y financieros a las Bibliotecas Populares, lo que podría derivar en el cierre de muchas de ellas por falta de recursos y deja a la CONABIP sin el Fondo Especial para Bibliotecas Populares, destinado exclusivamente para el otorgamiento de beneficios directos.

La derogación del Título IV atenta contra el espíritu federal de la Comisión, quitando la figura de la Junta Representativa como órgano asesor y consultor del organismo.

Otras secciones impactan sobre la cultura y la educación y lateralmente afectan el normal funcionamiento de las bibliotecas públicas, populares, escolares o especializadas y también a otras unidades de información como archivos y museos.

Por lo expuesto, le insto a la defensa de las bibliotecas, bibliotecarias y bibliotecarios, considerando que la aprobación de esta ley atenta fuertemente contra las instituciones culturales y educativas y va en desmedro del patrimonio cultural de la República Argentina.

DNU 70/2023 y Proyecto de Ley Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos: ¡AFUERA!